

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

la cual se solicita la suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público Profesional Independiente) con la Licenciada Natalia Colón;

## Y CONSIDERANDO:

que este contrato corresponde al pago por tareas de Coordinación en la implementación del programa de Colaboración entre el Museo de de Antropología y la Universidad de Murcia;

que se ha acordado con la Directora de dicho proyecto abonar los honorarios de la Licenciada Natalia Colón en contrapartida

## LA DECANA de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES RESUELVE:

ARTICULO 1º Reconocer en forma excepcional los servicios prestados por la Licenciada Natalia Colón, desde el 01 de abril al 30 de noviembre del año 2010, abonándosele por dicho período la suma total de \$ 18.000,00 (pesos dieciocho mil con 00/100)

<u>ARTICULO 2°</u> Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Área Central de la Facultad.

ARTICULO 3°. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 28 DIC 2010
RESOLUCION N°: 22:5

WE HANGON A VALEE

SECRETARIO DE ADATHECTRACIOR

SACULTARIO DE PRIOZOFIA SHUMANI DA GRADA

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN

Facultad de Filosofía y Humanidades